



Quito, 02 de junio del 2014

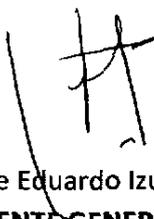
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

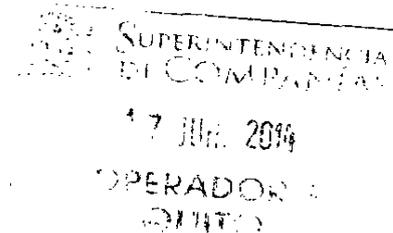
El suscrito Jorge Eduardo Izurieta Araujo, portador de la cédula de ciudadanía 1704356052 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PRE-PAGADA DEL ECUADOR S.A.**, autoriza a la señora Gabriela Nathalia Benavides Rosales con cédula de ciudadanía 0401014188, para que presente el Formulario de Actualización de Datos y los documentos de soporte.

Por la atención que le brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

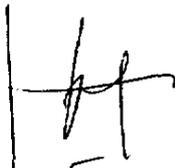


Jorge Eduardo Izurieta Araujo
GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL
SALUDSA


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
7 JUN. 2014
OPERADOR
QUITO

2014	17	01	26	D005167
------	----	----	----	---------

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor JORGE EDUARDO IZURIETA ARAUJO, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 170435605-2, Gerente General de la compañía SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; capaz para contraer derechos y obligaciones, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultado del Reconocimiento de Firma, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas del perjurio, y la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, manifiesta que su firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, es la misma que las utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.- Leída que le fue en su integridad la presente acta por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, de conformidad con el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- **El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.-** Se archiva copia.


Sr. Jorge Eduardo Izurieta Araujo
c.c. 170435605-2


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO